

**SECRETARÍA
EJECUTIVA.**

Ciudad de México,
09 de Julio de 2009

CIRCULAR No 161

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

Me refiero a lo dispuesto por los numerales 286 último párrafo y 312, fracciones I y III, del Código Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 110, fracciones XXI y XXIV del Código Electoral del Distrito Federal así como 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal atentamente les solicito cumplimenten lo siguiente:

1.- Acrediten de manera fehaciente el cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 286 del Código Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud por escrito que se debió realizar a los Partidos Políticos tres días previos a la elección y el propio cinco de julio para que retiraran su propaganda de los lugares donde se instalarían las casillas, y de las medidas que en forma complementaria se tomaron para el retiro señalado.

2.- Acrediten de manera fehaciente el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 312 del propio Código, respecto de remitir de inmediato al respectivo Consejo Distrital cabecera de Delegación los resultados del cómputo distrital relativos a la elección de Jefe Delegacional.

3.- Acrediten de manera fehaciente el cumplimiento de lo dispuesto la fracción III del referido artículo 312, respecto de fijar los resultados de los cómputos en el exterior del local del Consejo Distrital.

La información solicitada deberá ser entregada a la oficina del suscrito por oficio a más tardar a las 23:30 horas del día diez de julio de dos mil nueve.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. SERGIO JESÚS GONZALEZ MUÑOZ